



Al contestar cite Radicado E-01052-2025001801-UAECOB Id: 224995

Folios: 2 Fecha: 10-04-2025 15:50:08

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C. abril de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO(A)

Correo electrónico: noindica@noindica.com

Teléfono: 3115171995

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a PQRS radicado bajo No. 1660552025

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, por medio de la cual solicita "(...) PIENSAN INGRESAR MAS PERSONAL BOMBEROS PARA ESTE AÑO? ¿CUÁNTAS VACANTES TIENEN EN MENTE?", se le informa lo siguiente:

Respecto a las convocatorias para la provisión de los empleos públicos de carrera administrativa, en este caso para los empleos del Sistema Específico de Carrera Administrativa, se realiza mediante concursos o procesos de selección adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-.

Sobre el particular la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece:

"ARTÍCULO 29. Concursos. Los concursos para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa serán abiertos para todas las personas que acrediten los requisitos exigidos para su desempeño.

ARTÍCULO 30. Competencia para adelantar los concursos. Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin. Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, la invitamos a consultar la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co y de la Entidad www.bomberosbogota.gov.co en las cuales se publica la información concerniente a los procesos de convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931





Al contestar cite Radicado E-01052-2025001801-UAECOB Id: 224995

Folios: 2 Fecha: 10-04-2025 15:50:08

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

Destinatario: ANONIMO

que en su momento se adelanten, en las cuales se incluyen fechas y requerimientos para ser Bombero. Adicionalmente en el sitio web de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, se publican los procesos de provisión al interior de la entidad.

Es de anotar, puede acercarse a los Cuerpos Voluntarios de Bomberos y Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, donde podrán brindarle información igualmente relacionada con el ingreso a estas instituciones.

Cordialmente,

JOSÉ ANDRÉS PONCE CAICEDO
Subdirector de Gestión Humana

Proyecto: Claribel del Pilar Suárez Castrillón, Profesional Contratista SGH *Claribel Suárez*

Revisó: Diana Carolina Rosas Bonilla, Abogada contratista, SGH *Carolina Rosas Bonilla*

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: SC-PR05-FT04
	TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA	Versión: 01
Nombre del Formato	AVISO DE RESPUESTA	Vigencia: 27/06/2024
		Página 1 de 1

LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, en uso de las facultades legales conferidas mediante Decreto Distrital 509 de noviembre 1 de 2023 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”, hace constar:

Una vez recibida y analizada la PQRSD ingresada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 1660552025 de fecha 04 de abril de 2025 el Doctor José Andrés Ponce Caicedo Subdirector de Gestión Humana, proyecta respuesta.

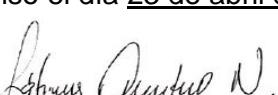
Ante la imposibilidad de notificar al/la peticionario(a) ANÓNIMO(A) y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

EL SUSCRITO JOSÉ ANDRÉS PONCE CAICEDO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: (seleccione con una X el motivo por el cual no fue posible entregar la respuesta)

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
 - Porque la dirección es incorrecta o incompleta_____
 - La dirección no existe_____
 - No hay quien reciba la comunicación_____
 - Cambió de domicilio_____
 - Otro_____
 - ¿Cual? _____
3. Es presentado de manera anónima X

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 14 de abril de 2025 a las 12:00PM, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1660552025

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento. Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día 23 de abril de 2025 a las 5:00PM,


FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Aprobó: Jasbleidi Mojica Cardona, Líder servicio a la ciudadanía 
Revisó: Carolina Rosas- Abogada Talento Humano 

El texto en azul corresponde a las orientaciones para el uso del formato, y por tanto debe ser eliminado de la versión final del documento.